

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, de la Secretaría General Técnica, delegando en sus Jefes de Servicio la ordenación de pagos secundaria.

El Decreto 192/1984, de 3 de julio, acordada en aplicación del artículo 51 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 1º que la ordenación de pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto, de los pagos por Operaciones del Tesoro y por devolución de ingresos indebidos se realizará por el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, salvo en los supuestos previstos en el artículo 2.

El segundo párrafo de este artículo 1º faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda a delegar en sus Jefes de Servicio.

En su virtud y conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa aprobación del Consejo de Hacienda.

HE RESUELTO :

Delegar en los Jefes de Servicio de Administración General, y de Estudios y Legislación, indistintamente, las facultades y atribuciones que, en materia de Ordenación de Pago secundaria, concede a esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, el artículo 1º del Decreto 192/1984, de 3 de julio, sobre Ordenaciones de Pagos secundarias.

Sevilla, 1 de agosto de 1984.— El Secretario General Técnico, José Mº Ramírez Loma.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Málaga con destino a la financiación de «Plan Especial de Sistemas Generales Parque de las Flores y Monte Dorado»:

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial de S.G. Parque de las Flores y Monte Dorado suscrito entre la Consejería de Política Territorial y Energía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y conforme a la estipulación tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para conceder una subvención de 1.200.000.— pts., con cargo al art. 75 del Capítulo 07, del Servicio 11, de la Sección 33 del Anexo II de los Presupuestos Generales del Estado.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 19/1981, de 20 de abril, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, en su art. 6º, en relación con las competencias exclusivas que, en esta materia, reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO :

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Sistemas Generales Parque de las Flores y Monte Dorado por valor de 1.200.000.— Pts., (cantidad equivalente al 80% del Presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial y Energía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Begijar (Jaén) con destino a la financiación de las normas subsidiarias municipales. Fase de Diagnóstico Urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de las N.S. Municipales. Fase de Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Ilmo. Ayuntamiento de Begijar (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 420.000.— pts.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO :

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Begijar (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales. Fase de Diagnóstico Urbanístico por valor de 420.000.— pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 16 de julio de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) con destino a la financiación de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal. Fase de Diagnóstico Urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de la Revisión de las N.S. Municipales. Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 420.000.— pts.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO :

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales. Diagnóstico Urbanístico por valor de 420.000.— pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 16 de julio de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se autoriza una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) con destino a la financiación de «Plan Especial Histórico-Artístico. Fase de Avance».

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial Histórico-Artístico. Fase de Avance suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 3.500.000.- ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO :

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de «Plan Especial Histórico-Artístico». Fase de Avance por valor de 3.500.000.- pts., (cantidad equivalente al 70% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 16 de julio de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se autoriza una subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla con destino a la financiación y desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística en la referida provincia.

En cumplimiento del Convenio Sectorial para la financiación y desarrollo del planeamiento urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla y conforme a la Estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 31.850.000.- ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO :

Primero: Autorizar la concesión de una subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla para la financiación y desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística en ejecución del Convenio Sectorial referido por valor de 31.850.000.- pesetas.

Segunda: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 16 de julio de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la Concesión de Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera, entre Castillejar y Huéscar como hijuela-desviación de la concesión unificada U-64 de Baza a Puebla de Don Fadrique e hijuelas V-2.577.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y Decreto de la Junta de Andalucía 30/82 de 22 de abril, con fecha 16 de mayo de 1984, ha resuelto adjudicar directa y definitivamente a «Hijos de Simón Maestra García, S.A.»; el Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera entre Castillejar y Huéscar como hijuela-desviación de la Concesión Unificada U-64 de Baza a Puebla de Don Fadrique e hijuelas V-2.577, con arreglo, entre otras a las siguientes condiciones:

ITINERARIO

Enlaza las poblaciones de Castillejar y Huéscar pasando por la aldea El Cura, por carretera provincial abierta al tráfico público, con paradas fijas en los referidos puntos, y distancia total de 18 Kms. y parciales de 4 Kms. entre El Cura y Castillejar y de 14 Kms. entre El Cura y Huéscar.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

Sin prohibiciones de tráfico, en los trayectos mencionados.

TARIFAS

Regirán las mismas del servicio base.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril; Independiente, en sí, y afluente b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla, 2 de julio de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 24 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la Concesión de Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Encargos y Equipajes por Carretera entre Quesada y Granada, V-1.664.

Por Resolución de 24 de abril de 1984 se autorizó la transferencia «mortis causa» de la citada concesión a favor de la sociedad «Herederos de Gómez, S.L.» por fallecimiento de su anterior titular D. Manuel Gómez Jiménez.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular a todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de junio de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de 2 de julio de 1984 del contrato de obra que a continuación se indica:

Terminación del Colegio de 16 unidades de E.G.8. en Córdoba-Bda. de las Margaritas, adjudicado por el sistema de contratación directa a favor de la empresa Constructora San José, S.A., por un importe de 98.900.000 pesetas.

Sevilla, 16 de julio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

CEDULA de citación, en el Juicio de Faltas núm. 2.512/83.

El Señor Juez de Distrito nº 1 de la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), hace saber: Que en este Juzgado de distrito, se sigue juicio de faltas nº 2512/83 por daños a instancias de Antonio Ruiz González y otro, con domicilio último en C/ Calleo nº 1 de Málaga, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del mismo, el

próximo día veintiséis de octubre y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Santiago nº 1; se ha acordado citar al mismo por medio de edictos, dado su ignorado paradero, para que dicho día y hora asista al mencionado juicio, con los percibimientos legales.

Y para que sirva para su publicación en el B.O. de la Cdad. Autónoma de Andalucía, y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 16 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, por la que se anuncia concurso para contratar el proyecto denominado «Realización de vuelo fotogramétrico y plano topográfico del litoral de Andalucía».

La Consejería de Agricultura y Pesca anuncia concurso para la contratación del proyecto citado con destino al Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES). Precio máximo de licitación: 7.800.000,— Ptas.

Fianza provisional: 156.000,— Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: seis meses contados desde la notificación de adjudicación de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avenida República Argentina, número 23, planta 1ª, Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de nueve a trece horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOJA desde las 9 a las 13 horas. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a las diez horas del segundo día hábil a partir del día de terminación de la presentación de las proposiciones.

Se desechará toda proposición que altere el Proyecto, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia a concurso—subasta las obras que a continuación se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso—subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio de 40 unidades en Huelva—Polígono La Orden.

Presupuesto tipo de licitación: 238.795.060 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

2. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 1.200 puestos escolares en Jerez de la Frontera—Polígono San Benito.

Presupuesto tipo de licitación: 149.694.895 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

3. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Cortegana, Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 85.864.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

4. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Fuengirola—C/ Isla Cabrera, Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 80.158.654 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de agosto de 1984, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina 21 B, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1984, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación del día 11 de septiembre de 1984, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sito en la Planta 1ª del número 21 B de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 24 de julio de 1984.— El Viceconsejero de Educación y Ciencia, Juan Santaella López.

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.